Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: 061 574 900/931

ORDEN DE INICIO

Ciudad del Este, 31 de octubre de 2019

Señores
NSA Constructora S.A.
PRESENTE
REF: CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS BLOQUE 2 Y BLOQUE 3, ID N° 368555

Contrato N° 107/2019 de fecha 31/10/2019 para la "**CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS BLOQUE 2 Y BLOQUE 3**". Contratación Directa N° 23/2019 ORDEN DE INICIO.
Me dirijo a Ustedes, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la contratante Facultad de Filosofía - UNE para la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS BLOQUE 2 Y BLOQUE 3, ID N° 368555.**

Habiéndose cumplido con lo establecido en la cláusula N° 2 de las Condiciones Generales del Contrato y de acuerdo a la Cláusula N° 6 del Contrato de referencia, por medio de la presente se imparte la **ORDEN DE INICIO** con un plazo de ejecución de 40 días calendario. Se establece como fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra el día 1 del mes noviembre del año 2019.

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.

Aclaración: Lic. Blanca María Barro López
Administrador del Contrato o funcionario especificado en el PBC o el contrato o en alguna Disposición interna de la contratante.

nsa constructora s.a.

Acuse de recibo

Empresa Contratista : _____(FIRMA)
Nombre : Nelson Silvero Arzamendia
C.I. N° : 780572
Fecha : 31-10-2019
Hora : 8:45 Hs.-

Scanned by CamScanner